Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 8 de diciembre del 2017 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad local para el ejercicio de 2018. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 4 de abril del 2018, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004, y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**EUROS**
1	Gastos de personal	316.584,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	341.793,00
3	Gastos financieros	1.350,00
4	Transferencias corrientes	45.790,00
6	Inversiones reales	430.141,00
	TOTAL	1.135.658,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**EUROS**
1	Impuestos directos	281.406,00
2	Impuestos indirectos	9.800,00
3	Tasas y otros ingresos	117.322,00
4	Transferencias corrientes	194.800,00
5	Ingresos patrimoniales	421.830,00
7	Transferencias de capital	110.500,00
	TOTAL	1.135.658,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa, 6 de diciembre de 2018.–El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-6106

Código de verificación: **2018.00006106**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**